

RESOLUCION de 23 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Almería.

Código del puesto de trabajo: 1783810.

Denominación: Servicio de Juventud.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo de administración: AX.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-12.674,04 €.

Experiencia: 3 años.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 652/04 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número

652/04, interpuesto por doña M.^a Eugenia Pérez García, contra la Orden de 12 de febrero de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 41, de 3 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 22 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a conceder una subvención de carácter excepcional a la empresa Gas Natural SDG, SA, para la ejecución del acuerdo de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Grupo Gas Natural sobre infraestructura gasista, para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2003-2006, y se aprueba el correspondiente compromiso de gasto.

El Plan Energético para Andalucía 2003-2006 aprobado por Decreto 86/2003, de 1 de abril de 2003 (BOJA núm. 101, de 29 de mayo de 2003), plantea entre sus objetivos energéticos y en materia de infraestructura gasista, conseguir en el horizonte de 2006 que el 90% de la población residente en núcleos de más de 20.000 habitantes tenga acceso al gas natural, llegar con gas canalizado a las ocho provincias andaluzas, así como desarrollar la distribución de gas natural como fuente de energía primaria más limpia y eficiente, como

opción más favorable para reducir la actual dependencia del petróleo, en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales en el ámbito territorial de Andalucía. La presente Subvención permitirá conseguir parte de dichos objetivos.

Las ayudas contempladas en la Subvención Excepcional se instrumentarán mediante Fondos FEDER dentro del Programa Operativo Integrado para Andalucía 2000-2006 y más concretamente en el Eje 6 Medida 08, Redes de Distribución de Energía.

La concesión de la presente Subvención Excepcional requiere la autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno de acuerdo con el art. 104 de la vigente Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y el art. 104 de la LGHP, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 22 de junio de 2004,

ACUERDA

1. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a conceder una subvención de carácter excepcional a la empresa Gas Natural SDG, S.A., para la ejecución del Acuerdo de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Grupo Gas Natural sobre «Infraestructura Gasista» para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2003-2006.

2. Aprobar el compromiso de gasto correspondiente, de carácter plurianual que a continuación se detalla:

Ejercicio	Aplicaciones	Código de Proyecto
- Para actuaciones en 2004: Total: 742.217 Euros		
0.1.13.00.17.00.77601	73A 6.....319.425,90 € a Gas Natural SDG, S.A.	1999000628
1.1.13.00.17.00.77601	73A 6 2003.....388.574,10 € a Gas Natural SDG, S.A.	1999000628
- Para actuaciones en 2005: Total: 1.884.809 Euros		
3.1.13.00.01.00.77601	73A 6 2005.....1.699.872 € a Gas Natural SDG, S.A.	2000001151
3.1.13.00.17.00.77601	73A 1 2005..... 89.128 € a Gas Natural SDG, S.A.	1999000628
- Para actuaciones en 2006: Total: 1.425.783 Euros		
3.1.13.00.01.00.77601	73A 7 2006.....1.336.809 € a Gas Natural SDG, S.A.	2000001151
- Para actuaciones en 2007: Total: 2.262.577 Euros		
3.1.13.00.17.00.77601	73A 3 2007.....2.262.577 € a Gas Natural SDG, S.A.	1999000628
- Para actuaciones en 2008: Total: 2.947.614 Euros		
3.1.13.00.01.00.77601	73A 9 2008....1.062.420 € a Gas Natural SDG, S.A.	2000001151
3.1.13.00.17.00.77601	73A 4 2008....1.885.194 € a Gas Natural SDG, S.A.	1999000628

3. Facultar al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 22 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCION de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de modificación de las de 8 de octubre de 2003 (1/2003) y 29 de diciembre de 2003 (3/2003), por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de